SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 03713, 20 de septiembre del 2021

1. OBJETIVO

Generar Informe Técnico de seguimiento y control ambiental, a partir de la visita técnica realizada el día 6 de septiembre de 2021, por un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, al proyecto constructivo ***"GINEBRA"*** registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA con número de PIN **20123**, ubicado en la diagonal 53D No. 23-13 de la localidad de Teusaquillo; lo anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital"*, Resolución 00932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"* y la Resolución 01138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones"*.

2. ANTECEDENTES

- Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, generada el 6 de septiembre de 2021, tras visita al proyecto constructivo ***"GINEBRA"***.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Según la información suministrada en campo por Esteban Carrillo quien registra como Arquitecto del proyecto constructivo ***"GINEBRA"***, las actividades de obra iniciaron en julio de 2021 y se tiene contemplada la finalización en julio de 2022.

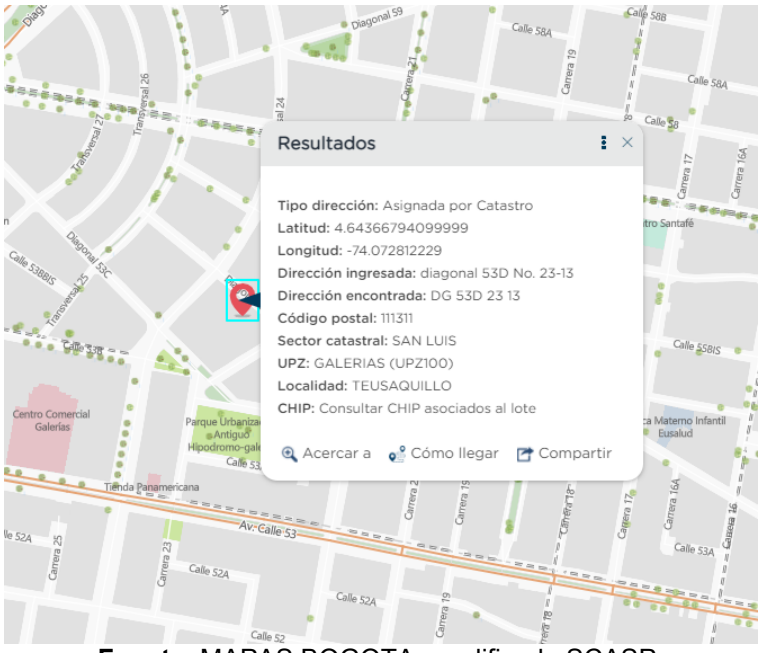
Según licencia de construcción No. **11001-5-20-0663** el área total construida corresponde a **4208,17 m^2**.

3.1 Localización

El proyecto constructivo ***"GINEBRA"***, identificado con número de PIN **20123**, ejecutado por MAATTY S.A.S. con NIT 901290601-8, se encuentra ubicado en la diagonal 53D No. 23-13, de la localidad de Teusaquillo, UPZ 100- Galerías, barrio San Luis. A continuación, en la imagen 1 se muestra geográficamente el predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Imagen 1. *Mapa cartográfico del proyecto constructivo "GINEBRA", ubicado en la diagonal 53D No. 23-13:*



Fuente: MAPAS BOGOTA, modificada SCASP.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA E INFORME TÉCNICO

El día 6 de septiembre de 2021, un profesional adscrito a la SCASP, realizó visita técnica de control y seguimiento al proyecto constructivo ***"GINEBRA"*** inscrito ante la SDA con el PIN **20123**, con el fin de evaluar el cumplimiento de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"* en el desarrollo de las actividades en obra, por lo cual, se realizó evaluación de los ítems contenidos en la respectiva *"Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas",* a fin de verificar el respectivo cumplimiento ambiental.

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la visita, se identificó que el proyecto constructivo se encuentra en etapa de pilotaje, y a partir de esto se evalúan los siguientes componentes:

- **MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**

Se evidenció que el cerramiento del proyecto se encuentra en correcta condición ambiental, minimizando los factores que puedan contribuir al deterioro del ambiente en el entorno circundante, se evidenció que no hacen uso de Publicidad Exterior Visual (PEV), y, por otra parte, el cerramiento no tiene publicidad de ninguna índole.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO DE LA FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA**

Con respecto al manejo de flora, no se evidenció presencia de individuos arbóreos cercanos al proyecto, dentro del proyecto no se realizó endurecimiento de zonas verdes. Al proyecto no le aplica los componentes de Estructura Ecológica Principal – EPP, no se evidencian afectaciones de ninguna índole.

- **MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Se evidenció que el área de intervención se encuentra libre de fugas, derrames y descargas de hidrocarburos o sustancias peligrosas, en visita no se hace uso de trompo de mezcladoras o mixer debido a la etapa de obra en la que se encontró el proyecto, actualmente no cuentan con la implementación del kit de control de derrames.

- **MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

Se evidenció que no cuentan con medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar factores que pueden generar deterioro a los cuerpos de agua, toda vez que los elementos que componen el sistema de drenaje urbano se evidenciaron sin la debida protección pues se encontraba deteriorada.



Fotografía 1. Protección de sumidero deteriorada.

En la obra no se evidenció ningún sistema de recirculación de recurso hídrico debido a la etapa que desarrollan, sin embargo, se requirió implementar un cárcamo para el lavado de llantas o un sistema

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

eficiente que garantice la limpieza de los vehículos que salen de la obra para evitar la disposición de material de arrastre hacia las vías externas.

En el proyecto constructivo ***"GINEBRA"*** se observan las zonas libres de focos de proliferación de vectores y olores ofensivos. A la fecha, no es necesaria la implementación de trampa de grasas, y, por otra parte, al proyecto no le aplica permiso de ocupación de cauce.

- **MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Se evidenció que realizan con frecuencia barrido y limpieza a nivel externo. Con respecto a los sitios de acopios de materiales y de Residuos de Construcción y Demolición- RCD, se evidenció que la obra no cuenta con acopios adecuados en las instalaciones, por lo cual se requiere que los mismos sean implementados.

Finalmente, no hay evidencia de quemas a cielo abierto dentro ni fuera de la obra, y el horario de trabajo se está ejecutando de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm.

En el momento de la visita, no se encuentran vehículos para transporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, por tanto, no es posible verificar las condiciones al evacuar el predio.

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

En el momento de la visita, se evidenció que no cuentan con sitios definidos para el acopio temporal de materiales ni de RCD, solo acopian bolsas de cemento en la obra, como se puede evidenciar a continuación:



Fotografía 2. Acopio de bolsas de cemento.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Con respecto a los residuos peligrosos - RESPEL, se evidenció que no cuentan con almacenamiento temporal, esto en vista de que aún no han generado dichos residuos en obra.

Con respecto al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, se evidenció que el documento no ha sido cargado en el aplicativo de la SDA, el registro de la obra se realizó mediante radicado SDA No. 2021ER121510 del 18 de junio de 2021, se recuerda que para poder realizar revisión al mismo, con base en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución 00932 de 2015 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012”; dicho documento debe ser cargado en el aplicativo web de la SDA y deberá contener los siguientes requerimientos mínimos para su aprobación:

Tabla No 1. *Requerimientos mínimos de cumplimiento para aprobación de PGRCD*

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1	Datos generales de la obra		X	*"Ficha Técnica de Resumen de la Obra",* que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra. Entre ellos, incluir el número PIN asignado al proyecto constructivo.
2	Manejo de los RCD en obra		X	Se debe incluir la gestión que se adelantará en la obra para realizar el manejo de los RCD generados**, incluyendo el sitio de almacenamiento temporal asignado dentro de la obra**; clasificación, tratamiento, valorización y gestión final de los residuos generados. Cabe resaltar que **se deberá mencionar el gestor ambiental para el tratamiento y destinación de los RCD**, y los materiales especiales y peligrosos que se generen en el desarrollo del proyecto.
3	Reporte de cantidades de material de construcción usado en la obra		X	Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 “*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*” que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

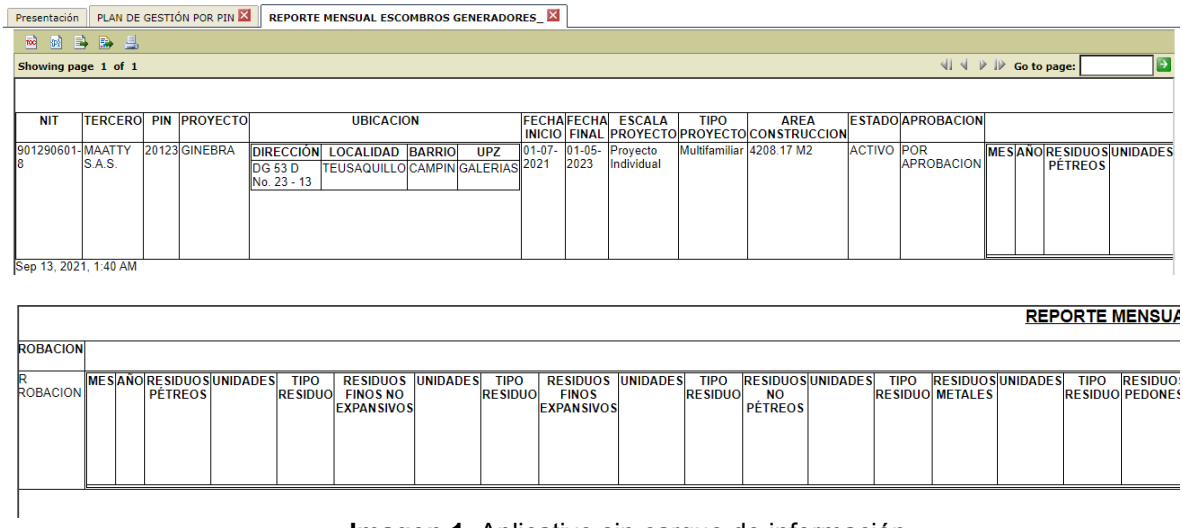
No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
4	Reporte de los RCD generados en obra		X	Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. Cabe resaltar que el campo "*Lugar de disposición final*", deberá diligenciarse con el nombre del sitio autorizado y escogido para tal fin y **NO** será válido el título "*escombrera*". Tenga en cuenta que este anexo debe ser diligenciado de manera mensual con los volúmenes de material producidos / destinados / aprovechados por mes y el acumulado a lo largo de lo ejecutado en la obra; y cargado en el aplicativo web junto con los certificados de disposición final.
5	Estimación de costos del manejo de RCD		X	Se deberá reportar haciendo uso del Anexo 4: "*Estimación de costos de tratamiento de los RCD en la obra*" que se encuentra en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.
6	Indicadores RCD		X	Los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, contenidos en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, **deben estar proyectados**, diligenciarse mensualmente y cargarse en el aplicativo web junto con los certificados de disposición final.
7	Declaración responsable del generador de RCD		X	Se debe relacionar la información contenida en el numeral 3.7. del artículo 1 de la Resolución 00932 de 2015 o en la página 25 de la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, **el documento debe encontrarse firmado.**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Nota: La Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, está disponible en la página www.ambientebogota.gov.co, en el enlace Ambiente por Temas, Residuos de Construcción y Demolición – RCD, Generador.				

Por lo anterior, se encuentra que el documento cargado en el sistema **NO** cumple con todos los requerimientos solicitados por esta dependencia, por lo tanto, **NO ES APROBADO**.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*", y la Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona; **se solicita actualizar de manera inmediata los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD en el aplicativo web de la obra bajo el PIN 20123,** debido a que, una vez revisado el sistema, se encontró que falta registro de datos en relación con disposición final y reutilización de RCD, como se evidencia a continuación:


Presentación | PLAN DE GESTIÓN POR PIN | REPORTE MENSUAL ESCOMBROS GENERADORES_

Showing page 1 of 1 — Go to page:

NIT	TERCERO	PIN	PROYECTO	UBICACION				FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESCALA PROYECTO	TIPO PROYECTO	AREA CONSTRUCCION	ESTADO	APROBACION				
				DIRECCIÓN	LOCALIDAD	BARRIO	UPZ								MES	AÑO	RESIDUOS PÉTREOS	UNIDADES
901290601-8	MAATTY S.A.S.	20123	GINEBRA	DG 53 D No. 23 - 13	TEUSAQUILLO	CAMPIN	GALERIAS	01-07-2021	01-05-2023	Proyecto Individual	Multifamiliar	4208.17 M2	ACTIVO	POR APROBACION				

Sep 13, 2021, 1:40 AM

REPORTE MENSUA

ROBACION

R ROBACION	MES	AÑO	RESIDUOS PÉTREOS	UNIDADES	TIPO RESIDUO	RESIDUOS FINOS NO EXPANSIVOS	UNIDADES	TIPO RESIDUO	RESIDUOS FINOS EXPANSIVOS	UNIDADES	TIPO RESIDUO	RESIDUOS NO PÉTREOS	UNIDADES	TIPO RESIDUO	RESIDUOS METALES	UNIDADES	TIPO RESIDUO	RESIDUO PEDONES

Imagen 1. Aplicativo sin cargue de información

Los reportes mensuales deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones de disposición final, emitidas por el sitio autorizado receptor; y de aprovechamiento, emitidas por la

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

constructora con base en el contenido y forma propuestos en el anexo 3 de la Resolución 00932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.

Cabe precisar que, el registro durante los meses en que no se generen o aprovechen RCD en obra, debe ser diligenciado en cero en el aplicativo web, caso en el cual la constructora deberá justificar la situación particular.

Dentro de los reportes mensuales en aplicativo web, **se debe cargar el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra***" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, mes a mes hasta la culminación del proyecto.

- **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

El día de la visita se evidenció que no cuentan con un lugar para almacenar combustibles, aceites y demás sustancias peligrosas y no hay afectación a espacio público por disposición de RCD.

REQUERIMIENTOS:

Luego de realizar la revisión de los componentes ambientales de la obra "**GINEBRA**", se dejaron registrados en acta los siguientes requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe técnico**, a continuación, se relaciona lo enunciado:

1. Actualizar los reportes mensuales de disposición final de RCD y Aprovechamiento en obra, conforme a la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 0932 de 2015, o las que la modifiquen y adicionen.
2. Hacer mantenimiento a los sumideros (limpieza interna y protección).
3. Adquirir kit antiderrame para el control de posibles derrames.
4. Cargar correctamente el PGRCD según las observaciones realizadas en el presente informe.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Se realizó la correspondiente visita técnica por parte de la Autoridad Ambiental Competente en el Distrito Capital, generando como resultado el presente Informe Técnico, el cual permite establecer que el proyecto **NO** implementa en su totalidad, medidas correctas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las actividades constructivas, por tanto, hay ítems evaluados en campo, que no cumplen con lo requerido por la normatividad ambiental vigente aplicable.

La CONSTRUCTORA MAATTY S.A.S. con NIT **901290601-8**, en condición de responsable de la obra ***"GINEBRA"***, identificada con **PIN 20123**, deberá subsanar los incumplimientos especificados en el presente informe y el formato adjunto, correspondiente al *"ACTA VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS" en un plazo no superior a **ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente documento**, y continuar con la implementación de los programas y líneas de acción establecidos dentro de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"*, durante el desarrollo total de la obra, e igualmente, dar cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, al ser generadores y/o poseedores de RCD en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público- SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al proyecto ***"GINEBRA"***, registrado con número de PIN **20123**, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá determinar la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,



JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos: Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, en ocho (8) folios.

Elaboró:				
JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210444 DE 2021	FECHA EJECUCION:	13/09/2021
Revisó:				
HUGO ESTEBAN MORALES VARGAS	CPS:	CONTRATO 20210226 DE 2021	FECHA EJECUCION:	14/09/2021
Aprobó: **Firmó:**				
JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/09/2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia